

## **Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

1. La 21.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 21 al 23 de enero de 2015, bajo la presidencia del Dr. Ren Minghui (China).<sup>1</sup> El Comité acordó que el Sr. Khaga Raj Adhikari (Nepal), el nuevo miembro del Consejo Ejecutivo y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, asumiera la vicepresidencia, en sustitución del anterior Vicepresidente de Nepal. El Comité adoptó su orden del día.<sup>2</sup>

### **Punto 2 del orden del día Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo**

#### **2.1 Ejecución y financiación del Presupuesto por Programas 2014-2015: actualización (documento EB136/33 Rev.1)**

2. La Secretaría presentó la actualización sobre la ejecución y financiación del Presupuesto por Programas 2014-2015, y destacó su elevado nivel de financiación, el planteamiento más flexible de dicha financiación y la mejora de la gestión del presupuesto, aunque observó que quedan pendientes problemas de mal alineamiento de la financiación de algunas áreas programáticas del Presupuesto por programas.

3. El Comité expresó su reconocimiento por las mejoras del nivel de financiación y del alineamiento. El Comité instó a la Secretaría a que siga tratando de lograr un alineamiento pleno.

4. El Comité pidió aclaraciones sobre los planes con respecto al diálogo sobre la financiación del Presupuesto por programas 2016-2017, dado que ese proceso contribuyó a lograr un mejor nivel de financiación del Presupuesto por programas 2014-2015.

5. El Comité tomó nota de que el examen a mitad de ejecución se presentará a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2015, e hizo hincapié en la necesidad de que aporte más información, especialmente sobre los progresos y los obstáculos a la consecución de los resultados esperados, así como acerca de las repercusiones del brote de enfermedad por el virus del Ebola en la labor de otros programas técnicos y en la financiación general.

---

<sup>1</sup> La lista de participantes figura en el documento EBPBAC21/DIV./1.

<sup>2</sup> Documento EBPBAC21/1.

6. También se tomó nota de las repercusiones que tendrán las resoluciones de la Asamblea de la Salud en el Presupuesto por programas 2014-2015. Será necesario mantener el seguimiento y análisis para garantizar un alineamiento adecuado.

7. Además, el Comité reconoció la vulnerabilidad de los programas, sobre todo teniendo en cuenta la dificultad para prever las condiciones económicas imperantes en el próximo bienio.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EB136/33 Rev.1.**

## **2.2 Proyecto de presupuesto por programas 2016-2017**

(documentos EB136/34 y EB136/INF./3)

8. El Comité reconoció el enfoque institucional, la solidez del proceso y los esfuerzos que en la elaboración del proyecto de Presupuesto por programas 2016-2017 ha hecho la Secretaría para implicar a los tres niveles de la Organización mediante las redes de categorías y áreas programáticas.

9. El Comité aconsejó que en el futuro se presente el anteproyecto de presupuesto por programas con mayor antelación, a fin de que los Estados Miembros puedan estudiarlo más detalladamente.

10. El Comité también pidió que, al ultimar el proyecto de Presupuesto por programas 2016-2017 para presentarlo a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, la Secretaría tenga en cuenta las enseñanzas aportadas por el brote de enfermedad por el virus del Ebola en África occidental, las necesidades presupuestarias derivadas de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea de la Salud, y los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015 propuestos en la actualidad. Además, el proyecto de Presupuesto por programas debería reflejar con mayor exactitud la medición de los resultados, utilizando para ello productos presupuestados, indicadores mejorados y medios de verificación. El Comité hizo hincapié en lo importante que es disponer de un Presupuesto por programas que esté basado en prioridades programáticas, preste especial atención al apoyo técnico a los países y sea realista desde la perspectiva de la financiación y la ejecución.

11. El Comité expresó la necesidad de flexibilidad y transparencia en la gestión de los presupuestos del Programa Especial UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales y del Programa Especial PNUD/UNFPA/UNICEF/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana, que disponen de sus propios mecanismos de gobernanza, y del presupuesto del componente relativo a la respuesta a brotes epidémicos y crisis, que seguirá rigiéndose por los eventos que se produzcan.

12. El Comité tomó nota de las tres hipótesis presupuestarias para el bienio 2016-2017 presentadas por la Secretaría. Los Estados Miembros no manifestaron expresamente su reticencia a considerar las hipótesis que incluían aumentos del proyecto de Presupuesto por programas 2016-2017, pero hicieron hincapié en que es necesario más tiempo para realizar consultas amplias y encontrar el enfoque apropiado.

13. La Secretaría señaló que al ultimar el documento para presentarlo a la Asamblea de la Salud establecerá una plataforma en la web, a fin de que los Estados Miembros puedan compartir sus observaciones acerca del proyecto de Presupuesto por programas 2016-2017. El documento se presentará a finales de abril de 2015, a más tardar, para que los Estados Miembros tengan tiempo suficiente para examinarlo.

14. El Comité hizo propuestas sobre cómo manejar los debates sobre este punto en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo.

### **2.3 Asignación estratégica de los márgenes presupuestarios** (documento EB136/35)

15. El Comité examinó el informe del grupo de trabajo de Estados Miembros sobre asignación estratégica de los márgenes presupuestarios y expresó su reconocimiento al presidente y los miembros del grupo de trabajo por la excelente labor realizada, acorde con el mandato recibido del Consejo Ejecutivo.<sup>1</sup> Se observó que las recomendaciones hechas por el grupo de trabajo acerca de cada uno de los segmentos operacionales de la asignación estratégica de los márgenes presupuestarios se habían logrado por consenso. Se reconoció que el grupo de trabajo había cumplido su mandato presentando al Consejo sus recomendaciones, que se habían alcanzado con una metodología sólida. Asimismo, el Comité dio las gracias a la Secretaría por el apoyo prestado al grupo de trabajo.

16. El Comité examinó el método propuesto para la asignación estratégica de los márgenes presupuestarios. Se mostró de acuerdo en que los principios en que se sustenta el método eran adecuados y reconoció que era necesario ser flexibles y aplicar un método transparente y claro al determinar la asignación de los márgenes presupuestarios.

17. El Comité también llegó a un consenso en cuanto a las recomendaciones del grupo de trabajo relativas a los segmentos operacionales 2 (Provisión de bienes mundiales y regionales), 3 (Administración y gestión) y 4 (Respuesta a las emergencias). No obstante, el Comité pidió aclaraciones sobre el modo de financiación de estas propuestas.

18. Aunque se reconoció la robustez de la labor técnica subyacente al método correspondiente al segmento 1 (Cooperación técnica a escala de país), algunos Estados Miembros se preguntaron si los indicadores utilizados eran los más apropiados y si en algunos casos los datos asociados a los indicadores eran obsoletos y, por consiguiente, no correspondían de hecho a la realidad actual y las crisis de determinadas regiones. Algunos Estados Miembros propusieron que se perfeccionaran los indicadores, mientras que otros opinaron que la labor técnica ya realizada bastaba para fundamentar la adopción de una decisión informada sobre la asignación de los márgenes presupuestarios.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo acepte las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la asignación estratégica de los márgenes presupuestarios correspondientes a los segmentos operacionales 2, 3 y 4 y pidió a la Secretaría que presente un plan de aplicación de esos segmentos al Consejo Ejecutivo por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en la reunión que celebrará en mayo de 2015.**

**El Comité acordó recomendar al Consejo Ejecutivo que en su 136.<sup>a</sup> reunión examine mejor el segmento 1, y recomendó que durante la reunión del Consejo se celebre una sesión de información para los Estados Miembros acerca de esta cuestión.**

---

<sup>1</sup> Véase la decisión EB134(4).

## 2.5 Reforma de la OMS

- **Marco para la colaboración con agentes no estatales** (documentos EB136/5 y EB136/INF./2)

19. El Comité acogió con agrado el informe de la Secretaría sobre el proyecto de marco de colaboración con agentes no estatales consignado en el documento EB136/5 y la información sobre los debates regionales presentada en el documento EB136/INF./2, y reconoció que la participación de la OMS con los agentes no estatales era un elemento importante de la reforma de la gobernanza.

20. El Comité tomó nota de los progresos realizados desde la 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud y los debates habidos en los comités regionales, en los que se tuvieron en cuenta las observaciones, enmiendas y aportaciones de los Estados Miembros.

21. Algunos Estados Miembros deseaban que el Comité recomiende, por conducto del Consejo Ejecutivo, que la Asamblea de la Salud apruebe el proyecto de marco en su forma actual, mientras que otros señalaron su deseo de hacer modificaciones, formular observaciones y realizar aportaciones adicionales al proyecto actual.

22. En opinión de varios Estados Miembros, los conflictos de intereses y su gestión, así como la transparencia, eran los aspectos más importantes del marco de participación. Aunque se tomó nota de los progresos realizados en el proyecto de marco, era necesario seguir trabajando en la formulación de una política clara relativa a los conflictos de intereses. La Secretaría señaló que acogía con agrado las propuestas concretas sobre el modo de evitar y gestionar los conflictos de intereses.

23. La política de no aceptar cesiones de personal por parte de los agentes no estatales fue respaldada por algunos Estados Miembros y cuestionada por otros.

24. Se pidieron más aclaraciones y debates, entre otras cosas, acerca de los criterios aplicados para clasificar algunas organizaciones no gubernamentales entre las asociaciones empresariales internacionales, sobre el uso de fondos proporcionados por agentes no estatales para financiar los sueldos de funcionarios o puestos de la OMS y acerca de los tipos de reuniones en los que participarían los agentes no estatales.

25. El Comité acogió con agrado las mejoras introducidas por la Secretaría en la legibilidad del marco para la colaboración. No obstante, propuso que se introdujeran nuevas revisiones y mejoras del marco para facilitar su legibilidad.

26. Varias delegaciones propusieron que se inicie un proceso de revisión, modificación y mejora del proyecto de marco para la colaboración con agentes no estatales que incluya, entre otras cosas, disposiciones sobre los conflictos de intereses, con miras a alcanzar un acuerdo sobre el marco en la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EB136/5 y siga examinando este punto del orden del día.**

- **Panorama general de la aplicación de la reforma** (documento EB136/7)

27. El Comité acogió con agrado el informe de la Secretaría y el hincapié que se hace en él de las repercusiones del brote de enfermedad por el virus del Ebola en el programa de reforma de la OMS. Pidió a la Secretaría que en la siguiente reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, en

---

mayo de 2015, proporcione información sobre las repercusiones de la respuesta al ebola en el presupuesto por programas 2014-2015 en lo que se refiere a la financiación, el personal y los resultados.

28. Se tomó nota de los progresos realizados en diferentes esferas de la reforma. Sin embargo, era necesario contemplar de forma más realista los progresos realizados en las reformas de la gobernanza que se notifican. Varios Estados Miembros propusieron que, para acelerar el avance en las reformas de la gobernanza y mejorar su coherencia, se estableciera un grupo de trabajo de composición abierta de Estados Miembros.

29. El Comité tomó nota de la necesidad de aumentar la claridad de los productos y los indicadores. El presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión hizo hincapié en la necesidad imprescindible de contar con capacidad y fondos suficientes para aplicar la reforma de la categoría 6 (Servicios corporativos/funciones instrumentales).

30. Los Estados Miembros señalaron las esferas en que era necesario seguir trabajando, en particular el desempeño de la OMS en los países, la armonización de los tres niveles de la Organización, las comunicaciones internas y estratégicas, y el fortalecimiento de una cultura de evaluación.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe que figura en el documento EB136/7.**

## **2.9 Recursos humanos: actualización** (documento EB136/45)

31. El Comité acogió con beneplácito la actualización y los progresos realizados en el ámbito de la reforma de los recursos humanos.

32. El Comité manifestó su apoyo a la labor realizada con respecto a la propuesta de plan de movilidad mundial y solicitó que se aplicara en toda la Organización.

33. Tras la explicación sobre la relación entre la OMS y la OPS, se manifestó inquietud por la inaplicabilidad de las disposiciones de la política de movilidad mundial a la OPS. La Secretaría explicó la condición jurídica de la OPS, y se indicó que se prepararía un documento de información para el Consejo Ejecutivo en su 136.<sup>a</sup> reunión, en el que expondría la condición jurídica, las consecuencias financieras y los mecanismos de colaboración. Mientras tanto, la OMS y AMRO/OPS estaban dispuestas a examinar la forma de cooperar en la aplicación de la política de movilidad mundial.

34. El Comité acogió con agrado el nuevo marco de gestión de la actuación profesional, en particular las políticas de reconocimiento y recompensa de la excelencia y de gestión del desempeño insuficiente. Tras señalar que coincidía con la Secretaría en que el desempeño debería estar vinculado con los resultados, puesto que este vínculo permitiría mejorar la rendición de cuentas, el Comité hizo hincapié en la necesidad del desarrollo profesional continuo del personal para mejorar la actuación profesional. Además, el Comité recalcó la necesidad de dotar de personal suficiente el departamento de recursos humanos encargado de la nueva política de movilidad.

35. El Comité solicitó un mayor esfuerzo por mejorar la representación geográfica, la diversidad y el equilibrio entre los sexos, especialmente respecto de los países insuficientemente representados. Además, pidió que para los informes futuros, la Secretaría facilitara datos desglosados por sexo. Un Estado Miembro propuso que, cuando se anuncie un nombramiento, se dé a conocer también el sexo de la persona designada.

36. El Comité solicitó datos sobre el uso de las modalidades de contratación de personal sin condición de funcionario y un desglose más pormenorizado de los gastos de personal y los correspondientes a personal sin condición de funcionario. Asimismo, se pidió a la Secretaría que en futuras actualizaciones detallara los costos de indemnización vinculados a la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis.

37. La Secretaría confirmó su compromiso con la aplicación de la estrategia de recursos humanos en su totalidad. Informó al Comité de que examinaría las lecciones extraídas de la crisis de la enfermedad por el virus del Ebola y que pondría en marcha las mejoras en sus prácticas de recursos humanos con objeto de asegurar un despliegue rápido en situaciones de emergencia. El Comité hizo hincapié en que la ampliación de las funciones de los responsables de recursos humanos en todos los niveles de la Organización exigiría recursos adicionales.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe que figura en el documento EB136/45.**

## **2.11 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal** (documentos EB136/47 y EB136/47 Add.1)

38. El Comité examinó las propuestas de modificación del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal y los proyectos de resolución conexos.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adopte los cinco proyectos de resolución que figuran en el documento EB136/47.**

## **2.4 Proyecto de estrategia financiera para la OMS** (documento EB136/36)

39. La Secretaría presentó el proyecto de estrategia financiera para la OMS y explicó que el documento ofrecía un marco, que es la primera etapa en la elaboración de una estrategia más completa.

40. El Comité manifestó su agradecimiento por el documento y pidió que se incluyera información más pormenorizada, inclusive el plan de aplicación, en la versión que se presentaría a la reunión del Comité de mayo de 2015. En particular, en la versión revisada debía incluirse una declaración general en la que se esbozara la visión estratégica de la Organización; reconfirmarse la gestión basada en los resultados como principio fundamental; y determinarse los indicadores pertinentes, junto con una definición más clara de las metas de eficiencia.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EB136/36.**

## **2.6 Escala de contribuciones para 2016-2017** (documento EB136/37)

41. El Comité examinó el informe de la Directora General, en el que se propone una escala de contribuciones para el ejercicio 2016-2017. La escala propuesta refleja la aplicación de la última escala de cuotas disponible de las Naciones Unidas, adoptada en diciembre de 2012 para el periodo 2013-2015. La escala propuesta para 2016-2017 no supone ningún cambio respecto de la escala utilizada actualmente en la OMS.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adopte el proyecto de resolución que figura en el documento EB136/37.**

## 2.7 Evaluación (documento EB136/38)

42. La Secretaría presentó el informe sobre la evaluación y destacó los aspectos más relevantes del marco elaborado recientemente para fortalecer la evaluación y el aprendizaje institucional. Se pusieron de relieve las principales áreas de actuación del marco y se propuso la adopción de nuevas medidas.

43. El Comité acogió con agrado los esfuerzos que se seguían haciendo por institucionalizar la cultura de evaluación. Alentó a la Secretaría a que continuara trabajando en la aplicación del marco propuesto e informara sobre los avances al respecto en el informe anual sobre la evaluación que había de presentar al Consejo Ejecutivo en su 137.<sup>a</sup> reunión. El Comité solicitó que en el informe anual se incluyera información actualizada sobre las evaluaciones que se estaban realizando como parte del plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2014-2015.

44. El Comité solicitó además que se reforzara la coordinación del trabajo de evaluación en toda la Organización y se concediera especial atención a las evaluaciones en los países, con objeto de garantizar su calidad y apoyar una gestión eficaz basada en los resultados. Asimismo, alentó a la Secretaría a que los futuros informes para los órganos deliberantes sobre los resultados de las evaluaciones fueran elaborados por las unidades encargadas de la evaluación y el aprendizaje institucional, así como por otras unidades que llevaban a cabo evaluaciones en sus áreas respectivas, pues ello fomentaría la cultura de evaluación en toda la Organización.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EB136/38.**

## 2.8 Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra (documento EB136/39)

45. El Comité animó a la Secretaría a que continuara informando sobre el proyecto de renovación de forma transparente. Los miembros del Comité destacaron la importancia de que los Estados Miembros supervisaran el diseño y la ejecución del proyecto.

46. El Comité solicitó que la descripción y las especificaciones técnicas del nuevo edificio, la exposición del fundamento del proyecto de edificio y las disposiciones en materia de seguridad del recinto fueran más detalladas. Indicó que la Secretaría debía dar a conocer el costo y los mecanismos de financiación del proyecto en su totalidad, incluidos los mecanismos para el reembolso del préstamo de las autoridades suizas y el costo del nuevo edificio durante toda su vida útil. El Comité pidió a la Secretaría que presentara un calendario detallado del proyecto y propusiera una estructura de gobernanza en que se previera la participación de los Estados Miembros.

47. Los Estados Miembros pidieron que se les informara sobre el posible impacto del proyecto de renovación en el nivel de las contribuciones señaladas y subrayaron que no deseaban que estas aumentaran.

48. El Comité alentó a la Secretaría a que tratara activamente de conocer y compartir las enseñanzas extraídas de proyectos similares en el sistema de las Naciones Unidas. Las experiencias y las lecciones aprendidas en el manejo de situaciones y necesidades imprevistas eran especialmente importantes. Asimismo, había que considerar la posibilidad de ampliar el uso común de instalaciones y servicios en el sistema de las Naciones Unidas en Ginebra.

49. La Secretaría indicó que el proyecto de renovación se financiaría con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles. No obstante, el proyecto de financiación aprobado para el Fondo se presentaría en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.

50. La Secretaría confirmó la importancia de contar con una estructura de gobernanza sólida, en que se previera la participación de los Estados Miembros, y señaló que se incluiría una propuesta al respecto en el informe actualizado que se presentaría a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2015, por conducto del Comité en su 22.<sup>a</sup> reunión. La actualización contendría también información técnica y financiera más detallada sobre el proyecto. Durante la siguiente reunión del Comité se celebraría una sesión de información sobre el proyecto para los Estados Miembros.

51. La Secretaría explicó que se presentaría a la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en 2016, para su aprobación, un informe técnico y financiero completo e integral, con un plan y un calendario detallados del proyecto, en que se tendrían en cuenta las observaciones de los Estados Miembros. Ese informe se basaría en un examen y una evaluación completa del costo del proyecto de nuevo edificio propuesto, y en las conclusiones de un amplio estudio sobre la renovación del edificio principal. Estos estudios se realizarán una vez escogido el mejor proyecto. El informe integral se presentará al Consejo Ejecutivo en enero de 2016.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Directora General que figura en el documento EB136/39.**

## **2.10 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional**

(documento EB136/46)

52. El Comité examinó el informe de la Secretaría contenido en el documento EB136/46.

53. Puso énfasis en la importancia de la representación geográfica y la paridad de género en cuanto dos elementos fundamentales de la diversidad, así como en la necesidad de que la OMS mejorara en esas dos esferas.

54. La Secretaría reiteró su disposición a mejorar la paridad de género y la distribución geográfica, ya que son prioridades institucionales de primer orden en el marco de la estrategia de recursos humanos de la Organización; ambos aspectos serán objeto de seguimiento mediante los indicadores pertinentes en el presupuesto por programas 2016-2017.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe que figura en el documento EB136/46.**

## **Punto 3 del orden del día Asuntos para información o para intervención del Comité**

### **3.1 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión** (documento EBPBAC21/2)

55. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe provisional del Comité Consultivo tras sus dos últimas reuniones de julio y octubre de 2014. Hizo referencia a las anteriores recomendaciones del Comité Consultivo relativas a las auditorías interna y externa, al registro de riesgos, al marco de control interno, a la reforma de la OMS y a los desafíos que se plantean actualmente respecto de la utilización de los recursos como resultado del brote de enfermedad por el virus del Ebola.



56. El Comité Consultivo había señalado que el registro de riesgos, el ámbito de auditoría y el marco de control interno deberían estar plenamente armonizados, y pidió que esas esferas se coordinaran estrechamente. Con respecto al marco de control interno, en todas las regiones se deberían crear unidades de observancia de forma uniforme y comparable, las cuales se deberían gestionar con un enfoque coherente y consolidado con arreglo a un marco establecido a nivel central. El Comité Consultivo subrayó la necesidad de invertir fondos suficientes en la categoría 6 del presupuesto por programas (servicios corporativos/funciones instrumentales) en el contexto de la rendición de cuentas y el control interno.

57. El Presidente del Comité Consultivo también hizo hincapié en los desafíos que planteaba la reforma de la gobernanza, e instó a los órganos deliberantes a evaluar sus procesos y procedimientos de gobernanza para ser más eficaces. Exhortó a la Organización a emprender en tiempo oportuno una evaluación por separado de la respuesta a la crisis provocada por el virus del Ebola y las enseñanzas extraídas. También se deberían evaluar la solidez de los mecanismos de control y rendición de cuentas de la Organización y su capacidad para funcionar eficazmente en condiciones de estrés.

58. El Comité agradeció el excelente apoyo y orientación que estaba brindando el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, y valoró positivamente la atención prestada por este último al registro de riesgos de la Organización y su política de protección a los denunciantes de irregularidades.

59. El Comité compartía las preocupaciones del Comité Consultivo por la recurrencia de las deficiencias en los controles, a menudo en las mismas esferas, que se mencionaban en los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las oficinas de la OMS en los países, así como por la escasa frecuencia con que dicha Oficina examinaba a los países de riesgo mediano y alto. La Secretaría informó al Comité acerca del método de evaluación del riesgo utilizado para definir las prioridades de auditoría, que había puesto en conocimiento del Comité Consultivo. Las prioridades se habían reflejado en un plan anual de auditoría que se centraba en las principales esferas donde se habían detectado deficiencias.

60. El Comité coincidía en que las unidades de observancia en todos los niveles de la Organización tenían que trabajar de forma coherente, congruente y uniforme con arreglo a un marco central. Pidió a la Secretaría que proporcionara una actualización sobre los progresos realizados en la armonización de esas unidades y funciones a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

**El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que figura en el documento EBPBAC21/2.**

### **3.2 Informe sobre tecnología de la información (documento EBPBAC21/3)**

61. El Comité acogió con satisfacción el informe de la Secretaría. Pidió una descripción más detallada del costo de los diversos elementos de la estrategia de la Organización en materia de tecnología de la información y telecomunicaciones.

62. El Comité tomó nota de la disposición de la Secretaría a mejorar la tecnología de la información y a velar por que dicha tecnología siga desempeñando una función de facilitación estratégica en la Organización y contribuya a franquear el acceso a los datos pertinentes.

**El Comité tomó nota del informe sobre tecnología de la información que figura en el documento EBPBAC21/3.**

### **3.3 Marco de control interno: actualización sobre su aplicación, con inclusión de propuestas de cooperación financiera directa (documento EBPBAC21/4)**

63. El Comité acogió con satisfacción la actualización sobre los progresos realizados en la aplicación del marco de control interno, así como los planes para implantarlo en todos los niveles de la Organización. Tras subrayar la necesidad de asegurar una aplicación coherente e integral, manifestó el deseo de recibir actualizaciones ulteriores, en particular sobre la nueva estrategia de adquisiciones, que incorporará los principios de contratación ecológica aplicables en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

64. El Comité celebró además la introducción del «pacto de rendición de cuentas», como instrumento que permitirá reforzar la delegación de atribuciones del Director General a los Subdirectores Generales. Se pidieron aclaraciones en cuanto a si esa medida podía hacerse extensiva también a la delegación de atribuciones del Director General a los Directores Regionales.

65. Se expresó reconocimiento por las mejoras en la puntualidad de la presentación de informes relacionados con la cooperación financiera directa, fruto de la medida adoptada por las oficinas de la OMS de no realizar pagos adicionales en caso de haber informes pendientes.

66. El Comité hizo suyas las propuestas para la mejora de las actividades de garantía, incluidos los mecanismos de financiación conexos.

**El Comité tomó nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EBPBAC21/4.**

### **3.4 Informe de la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética (documento EBPBAC21/5)**

67. El Comité examinó el primer informe de la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética, que presentó un análisis preliminar de la primera versión del registro de riesgos.

68. En lo referente a la conformidad, el Comité acogió con satisfacción los exámenes administrativos y programáticos que se habían llevado a cabo y pidió que se elaborasen planes para una implantación completa de los mismos. Se tomó nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría para propiciar la creación de una red de unidades de conformidad en todas las regiones de la OMS y se la alentó a proseguir en esa línea.

69. En cuanto a la gestión de riesgos, el Comité reconoció la naturaleza dinámica de los registros de riesgos y la complejidad de mantener registros eficaces, y pidió a la Secretaría que asegurase las oportunas medidas de análisis, amplificación y mitigación. El Comité pidió asimismo que las actualizaciones del informe sobre el registro de riesgos institucionales se distribuyeran a los órganos deliberantes, para así asegurar la contribución de los Estados Miembros al proceso de gestión de riesgos.

70. El Comité tomó nota de la función de la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética como facilitadora del proceso de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a los riesgos transversales que requieren estrategias de mitigación coherentes, elaboradas por los distintos interesados directos en el proceso de reforma.

71. El Comité también señaló y valoró las iniciativas en curso en relación con las funciones de supervisión como parte de los trabajos de reforma de la OMS, que abarcan las siguientes esferas: la auditoría interna, la auditoría externa, el marco de control interno, la conformidad/gestión de riesgos y la

evaluación. El Comité reiteró la necesidad de sacar adelante esas iniciativas de manera coherente y de velar por la coordinación interna y con otras entidades externas en los países, cuando así procediese.

72. Con respecto a la ética, el Comité acogió con beneplácito la actualización de la política de protección de los denunciantes de irregularidades preparada por la Secretaría y pidió que se reforzara la función de la Oficina en materia de formación sobre cuestiones éticas en toda la Organización. El Comité tomó nota de la nueva política sobre las declaraciones de intereses para los expertos y pidió que el alcance de esas declaraciones por parte de miembros del personal se ampliase más allá de lo que requería la práctica actual.

**El Comité tomó nota del informe de la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética que figura en el documento EBPBAC21/5.**

### **3.5 Informes de la Dependencia Común de Inspección (documento EBPBAC21/6)**

73. El representante de la Dependencia Común de Inspección (DCI) expresó su satisfacción por la relación de trabajo entre la OMS y la DCI y por los elevados niveles de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI por parte de la Organización.

74. En referencia al estudio de la DCI sobre el uso sobre el terreno de contratistas ajenos a la plantilla, el Comité pidió a la Secretaría que revisase las normas que rigen el empleo de personas que no forman parte del personal, en el marco de su próximo examen de los contratos de la OMS que no entrañan condición de funcionario.

**El Comité tomó nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EBPBAC21/6.**

### **Punto 4 del orden del día Adopción del informe y clausura de la reunión**

75. El Comité adoptó su informe.

= = =